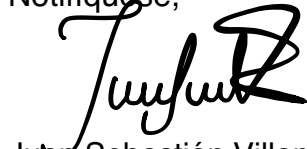


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 630014003006-2020-00410-00
Armenia Quindío, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El juzgado, en atención al oficio de fecha 15 de abril de 2021, presentado por la Apoderada Judicial de la parte demandante; procede agregarlo al expediente, y será teniendo en cuenta en el momento procesal oportuno.

Igualmente, requiere a la parte demandante para que aporte, además, los certificados de tradición de los bienes inmuebles objeto de medida, bajo los parámetros que le fueron indicados en el auto del 01 de marzo de 2021, inciso 2°.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN

EL ESTADO N° 073 DEL 10 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA